

Los estados y municipios que cambiarán próximamente de administración, pueden renegociar sus vencimientos de deuda de corto plazo: Gerardo Carrillo

MARICARMEN CORTES: Tenemos en la línea a Gerardo Carrillo, director senior de Finanzas Públicas de Fitch Ratings. Vimos una nota que se nos hizo muy interesante sobre el refinanciamiento de deuda de corto plazo para estados y municipios que cambiarán de administración. Los casos más dramáticos que son Nuevo León y Guerrero, que se han quejado que ya no tienen para pagar y que están llegando al Distrito Federal para pedir ayuda y cambios, a ver platicámonos un poco, se me hizo interesante que todavía tienen posibilidades de refinanciarse.

GERARDO CARRILLO: Así es Maricarmen, fíjate que nosotros nos encontramos con algunas posiciones en ciertos estados en donde nos decían que estaban obligados a liquidar todas sus obligaciones de corto plazo, porque se avecinan los cambios de administración y como ustedes saben ya se publicaron algunas reformas, que aunque son a nivel constitucional, en materia de corto plazo sí se vislumbra algunas características que va a tener que contener la ley reglamentaria.

Entonces partiendo de estas restricciones en algunos estados, incluso nos comentaban que algunos bancos, estaban interpretando que precisamente tenían que liquidar todas las obligaciones de corto plazo antes de cambiar administración, y no se podrían refinanciar con nuevas obligaciones de este tipo.

Entonces nosotros nos dimos a la tarea de revisar y no solamente Fitch como agencia calificadora, sino que a través de uno de los despachos de abogados con los que nosotros trabajamos, se hizo la revisión pertinente a lo que ya fue publicado, y nos dimos cuenta que efectivamente en la reforma se contemplan algunas restricciones que tiene que cumplir la contratación de deuda de corto plazo, pero hay un artículo transitorio que establece que en realidad la entrada en vigor de estas restricciones, se va a establecer en la Ley Reglamentaria que todavía no se publica.

Entonces esta transitoriedad es la que permite a los gobiernos estatales y municipales que están por entregar la administración, refinanciar las obligaciones de corto plazo que tengan.

MARCO ANTONIO MARES: Cuéntanos si tienes los datos a la mano de cuál es la situación en general de los más emproblemados y de los menos emproblemados estados en términos de deuda.

GERARDO CARRILLO: En detalle no tendría los datos a la mano para hablar en cuanto a montos, desde luego que cuando hicimos los análisis en particular de cada uno, sí nos vamos a detalle, no solamente de cómo está la situación de la deuda sino también cómo se han venido comportando sus ingresos y sus gastos.

De los que tenemos entorno de corto plazo que van a cambiar de administración, el estado que está mejor calificado de este grupo es Querétaro, que tiene AA+, en escala local, la deuda del estado es bastante bajo, en términos absolutos y relativos. De ahí tenemos a Campeche que está en A+, de hecho es el estado que tiene la menor deuda en términos relativos de todo el país.

Tenemos a otros estados en A que son Sonora y Colima, desde luego que tienen sus limitaciones, pero siguen estando en una categoría de alta calidad crediticia. En A- tenemos

a Guerrero y Baja California Sur. En BBB+ a Nuevo León y en BBB- a Michoacán. Ese sería el panorama de los que van a cambiar de administración en fechas próximas.

Y un poco, en esa escala, es la percepción de riesgo que tenemos de cada uno de ellos.

JOSE YUSTE: Ha habido antecedentes Gerardo sobre el tema de incumplimiento de créditos de algunos estados, siempre ha salido de alguna manera la Federación a salvarlos a través de participaciones federales. ¿En este caso qué puede pasar?

GERARDO CARRILLO: Definitivamente que cuando hay cambios de administración, por lo que hemos visto en el pasado, se incrementa el riesgo de incumplimiento sobre todo en obligaciones de corto plazo, que brincan de una administración a otra. En el pasado sí hemos tenido casos de este tipo, no solo a nivel municipal sino a nivel estatal. En esto casos lo que nosotros deseamos que no suceda, y es a través de un reporte claro de qué obligaciones de corto plazo se tienen en las actas de entrega recepción que se establezca claramente cuáles son las características de los crédito, no solamente el monto sino los vencimientos, para cuándo están venciendo, de manera que las administraciones que entran sepan cómo están recibiendo estas obligaciones que muchas veces el vencimiento es inmediato en cuanto ellos toman posesión, a las pocas semanas o meses tienen que estar haciendo pagos importantes, y que puedan tomar la provisiones necesarias para que no se presenten estos incumplimientos.

Esto de acudir a la Secretaría de Hacienda, sí también es un alternativa que tienen. Sentimos que a veces estas declaratorias que están cerca de bancarota, tienen más bien un trasfondo político, no necesariamente es cierto que estén al borde de la bancarota. Definitivamente que sí pueden tener estrechez financiera, pero más bien cuando hablan de que están cerca de la bancarota, pensamos que es para pedir apoyo extraordinario de la Federación de alguna manera.

MARICARMEN CORTES: Entonces es interesante lo de la Reforma al Artículo 107 constitucional, sí podrían renegociar a más tardar tres meses antes del término del periodo, pero se puede modificar esto también. Porque en el caso de Monterrey, de Nuevo León, pues ya están a la vuelta de la esquina.

GERARDO CARRILLO: De hecho en algunos casos estamos a un poquito más de un mes, en el caso de Nuevo León son dos meses de la transición, y efectivamente si tuvieran vencimientos de corto plazo en estas semanas, sí podrían refinanciarla con nueva deuda de corto plazo, no tendrían la necesidad de acudir a la Secretaría de Hacienda, claro que es una alternativa más que la Secretaría de Hacienda les provea de los fondos necesarios para hacer frente a estas obligaciones.

Pero, como una alternativa adicional, si no fructifican las negociaciones con Hacienda, podrían refinanciar los cortos plazos con nuevos cortos plazo. No es una práctica muy deseable, nosotros pensamos que esta características que ya se vislumbran en el Artículo 117 constitucional, en el momento que entren en vigor, va a favorecer prácticas administrativas más sanas de estados y municipios, pero dada la premura e inmediatez en estos proceso de transición política, pues el hecho de que todavía lo puedan hacer, sí sentimos que pueden mitigar de manera importante riesgos de incumplimiento, tanto antes poquito tiempo antes de la transición como poco tiempo después.

MARCO ANTONIO MARES: Gerardo qué sería lo mejor a partir del escenario de la situación de los estados, los cambios a la Ley, de qué manera crees tú que pudieran impactar un cambio en la Ley y modificara el escenario actual de la deuda de los estados.

GERARDO CARRILLO: De hecho ya se vislumbran algunas características que va a tener la Ley reglamentaria. Todavía no conocemos el detalle de esta Ley pero sí suponemos que se

van a imponer algunos límites sobre el endeudamiento, no solamente de corto plazo, sino también de largo plazo. Hay voces que dicen que no tendría por qué suceder. Nosotros pensamos que ciertamente podría subsistir la situación como hasta ahorita, sin ningún límite, pero lo que hemos visto es que desafortunadamente el entorno que tenemos, sin esta legislación, la disciplina financiera de estados y municipios es opcional, no es obligatoria, el que quiere tiene disciplina y el que no, no.

Pensamos que el establecer límites a no solamente la deuda de corto plazo sino también de largo plazo, puede obligar a que las entidades no sobre endeuden las finanzas y no las sometan a una presión extrema, y también pensamos que algo positivo, porque mucho se ha hablado sobre limitar la deuda, pero también pensamos que si hablamos de equilibrios fiscales de corto y mediano plazo, en donde se establezca que no se pueden presentar déficits recurrentes, o que las finanzas a lo largo de un sexenio deben permanecer en equilibrio, ya sería entrar en detalle.

JOSE YUSTE: Muchas gracias Gerardo Carrillo, director senior de Finanzas Públicas de la agencia calificadora Fitch Ratings, aquí en México. Gracias Gerardo.

GERARDO CARRILLO: Gracias a ustedes, buenas noches, hasta luego .